RESOLUCIÓN No. 6680

(22 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, ORDENADOR DEL GASTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 99 y 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, según Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Que a través del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, determina que, la entidad estatal debe señalar en acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Igualmente contempla que este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del mismo Decreto.

Que, la modalidad contractual a utilizar para llevar a cabo compromiso contractual, será la CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme al literal C) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalando en la ley o sus reglamentos. *(…)" al artículo 2.2.1.2.1.4.4* ***CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (...)"*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 6680

(22 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

Que, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, contempla que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", es un ente de carácter público con autonomía administrativa y financiera, creada por la Ley 10 de 1981 y reestructurada por la Ley 99 de 1993, con domicilio en Ibagué, que tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, como objeto de Ley, ejecuta las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, para dar cumplimiento a este deber constitucional, en desarrollo de las funciones legales a ella establecida y en aras de ejercer una labor ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la Corporación Autónoma Regional del Tolima formuló el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Que la problemática del ambiente se plantea como una prioridad en la formación humana del siglo XXI y hoy en día se promueve la educación ambiental, que pretende generar conciencia en los humanos de la responsabilidad del uso y sostenimiento del medio ambiente. Las aplicaciones móviles y avances tecnológicos son utilizados diariamente y han cambiado la forma en que nos relacionamos con nosotros mismos o con nuestro entorno. Existen hoy en día falencias en materia de educación ambiental en el país, en donde la problemática no se aborda de forma integral y se desaprovecha el gran potencial de la tecnología como instrumento eficaz para educar.

Que, como objetivo institucional, están el aportar a la construcción de región, desde una visión ambientalmente sostenible de las dinámicas de configuración territorial, de desarrollo económico, de diversidad cultural y de equilibrio ecológico y contribuye desde la acción ambiental a que el Tolima sea habitable a todas las formas de vida facilitando de esta manera el asentamiento de riqueza natural y sociocultural y el intercambio de valores éticos.

Que la Ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación) en el Articulo 5. Inciso 10, define como uno de los fines primordiales de la Educación es "*La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida,*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica".

Que una de las funciones principales de la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible es la de ejecutar proyectos de inversión, dirigir, coordinar, supervisar y controlar la operación de los procesos y actividades asociadas con El programa de Gestión Socio ambiental, el cual está orientado al desarrollo de acciones que promuevan la conservación y protección de los Recursos Naturales, buscando incentivar en las comunidades el desarrollo sostenible a través de su involucramiento en la identificación de las problemáticas y de soluciones innovadoras. Para ello, es necesario generar espacios de sensibilización e interacción en toda la población, sobre los problemas del ambiente y el desarrollo, con el fin de hacerlos participes en el diseño e implementación de su solución, esto permite generar una apropiación social de conocimiento ambiental, así como de un sentido de compromiso personal y colectivo frente al uso y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el departamento del Tolima.

Que CORTOLIMA como Autoridad Ambiental, lidera procesos misionales de inversión y educación ambiental especialmente en la realización de apoyo técnico socio ambiental para dar continuidad al acompañamiento asociado con el fortalecimiento, articulación, empoderamiento, monitoreo, así como en la inclusión de los grupos socio ambientales contemplados como redes y las organizaciones que las representan.

Que de esta manera, la orientación, no solamente se sustenta en el fortalecimiento de la incorporación de la educación ambiental como un eje transversal en los propósitos del desarrollo, interinstitucional e intersectorial, para impactar las dinámicas de desarrollo regional, sino también, le apuesta al posicionamiento de la educación ambiental y su problemática específica en la educación formal (nivel básica y media) no formal (para el trabajo y el desarrollo humano) en las áreas rural y urbana, constituyéndose en el instrumento fundamental para el desarrollo de competencias básicas científicas ciudadanas, pero sobre todo, las competencias requeridas para la comprensión de los problemas ambientales a través del pensamiento complejo, participación ciudadana, intercambio de saberes y el desarrollo de capacidades y competencias desde las diferentes dimensiones del ser, todas ellas encaminadas a la construcción de una cultura ética para el manejo sostenible del ambiente.

La salud ambiental constituye un componente fundamental para el bienestar y la calidad de vida de las personas, debido a la estrecha relación existente entre las condiciones del entorno y la salud de las poblaciones. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), una buena salud depende, entre otros factores, de disponer de aire limpio, un clima estable, un entorno natural conservado y acceso adecuado al agua, el saneamiento y la higiene. Asimismo, la protección frente a sustancias químicas peligrosas, radiaciones y condiciones laborales insalubres forma parte de los factores ambientales que pueden afectar la salud humana.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: *(578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378*
Línea Nacional: *018000956666 desde el resto del País*
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

La OMS señala que un ambiente saludable podría prevenir casi una cuarta parte de la carga mundial de enfermedad. En particular, la contaminación del aire, las condiciones inadecuadas de agua, saneamiento e higiene, la exposición a sustancias químicas, la degradación de los ecosistemas y los efectos asociados al cambio climático pueden incrementar diversos riesgos para la salud. Según estimaciones de la OMS para 2016, aproximadamente 13,7 millones de defunciones, equivalentes al 24 % de las muertes a nivel mundial, estuvieron asociadas a riesgos ambientales modificables, lo que evidencia la importancia de implementar acciones preventivas orientadas a mejorar las condiciones ambientales.

Por otro lado, FONPACIFICO reconoce el medio ambiente como un elemento esencial para la vida, el bienestar de las comunidades y el desarrollo sostenible de los territorios. En este sentido, la protección de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas y el uso responsable de los recursos constituyen aspectos fundamentales para contribuir a la construcción de territorios más sostenibles y resilientes.

Desde esta perspectiva, FONPACIFICO considera que la comunidad desempeña un papel fundamental en la protección y conservación del medio ambiente, debido a que sus prácticas cotidianas, conocimientos y formas de relacionamiento con el territorio pueden contribuir significativamente a la prevención y disminución de las problemáticas ambientales. Por ello, la organización busca promover procesos de educación, sensibilización y participación comunitaria que permitan fortalecer conocimientos y capacidades para la adopción de buenas prácticas ambientales.

A través del trabajo articulado con las comunidades, FONPACIFICO promoverá acciones orientadas al manejo adecuado de los residuos, el ahorro y uso eficiente del agua y la energía, la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la implementación de alternativas sostenibles en los espacios familiares y comunitarios. De esta manera, se busca que la gestión ambiental trascienda las acciones institucionales y se convierta en un compromiso colectivo, en el que cada persona pueda reconocerse como parte activa de la protección del territorio y de la construcción de un futuro ambientalmente sostenible.

Que, el FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO, mediante los documentos técnicos de fecha 20 de junio 2026, se presentó ante cortolima, el proyecto denominado "*Fortalecimiento en la salud ambiental a través de prácticas de gestión y monitoreo comunitario con enfoque de género en el departamento del Tolima*" el cual fue viabilizado por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación institucional y direccionamiento estratégico – Banco de Proyectos de Inversión de Cortolima –BPIC- mediante con código : 202403214002-2026-06 del 01 de septiembre de 2026.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

El proyecto tiene como objetivo general, Promover acciones integrales en salud ambiental en el departamento del Tolima, mediante el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la gestión, conocimiento y monitoreo de las condiciones ambientales del territorio, con enfoque de género y participación activa de las comunidades, orientadas a minimizar los impactos y riesgos asociados a las actividades humanas y a fortalecer las prácticas de gestión ambiental comunitaria en el área de influencia de la Subzona Hidrográfica (SZH) del río Coello – Cuenca del río Combeima, particularmente en los municipios de Ibagué y Cajamarca.

Los corregimientos del Cañón del Combeima y Totumo en Ibagué, junto con el municipio de Cajamarca, configuran la parte alta y media de la Subzona Hidrográfica (SZH) del Río Coello (Código de cuenca aportado por las autoridades ambientales). Esta SZH es una unidad geográfica y ecosistémica crítica ubicada al occidente del departamento del Tolima, sobre el costado oriental de la Cordillera Central, y abarca una extensión territorial estratégica donde nacen los principales afluentes que irrigan y abastecen el centro del departamento.

Mientras el Cañón del Combeima aporta el río homónimo —eje fundamental para el acueducto de Ibagué—, el municipio de Cajamarca se localiza astronómicamente al occidente de la SZH Coello y limita al norte y oriente con el municipio de Ibagué, y al occidente con el departamento del Quindío. Con una extensión aproximada de 520 km² (52.000 hectáreas), de las cuales cerca del 74% de su territorio tributa directamente a la Cuenca Mayor del Río Coello, Cajamarca alberga el nacimiento de las subcuencas de los ríos Anaime, Bermellón y Toche.

Esta compleja geografía andina conecta los bosques de niebla y los complejos de páramos del Parque Nacional Natural Los Nevados (incluyendo zonas de influencia volcánica como el Cerro Machín en Cajamarca) con dos realidades contrastantes:

- La despensa agrícola andina de ladera (Cajamarca, conocida como la "Despensa Agrícola de Colombia" por su intensa producción de arracacha, frijol y frutales).
- Los ecosistemas de bosque seco tropical y sub-andino en zonas bajas y cálidas como el corregimiento de El Totumo en Ibagué.
- En conjunto, esta red hídrica y biodiversa sostiene la seguridad alimentaria, el desarrollo productivo y el suministro de agua potable de la región.

En la Subzona Hidrográfica Coello – Cuenca Combeima, reconocida por su importancia estratégica en el suministro de agua para el municipio de Ibagué y por su riqueza ambiental y sociocultural, se presentan diversas problemáticas que afectan de manera directa la sostenibilidad del territorio y la calidad de vida de sus habitantes. Entre las principales dificultades se encuentra el manejo inadecuado de residuos sólidos, la contaminación de fuentes hídricas y suelos, así como la persistencia de prácticas higiénico-sanitarias insuficientes, factores que evidencian debilidades en la apropiación de la salud ambiental a

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

nivel comunitario.

Estas condiciones se ven reforzadas por una limitada gestión ambiental local, caracterizada por baja articulación entre actores, escasa participación comunitaria y reducida capacidad organizativa para enfrentar los desafíos ambientales. A su vez, la desigualdad de género representa un obstáculo significativo, ya que restringe el reconocimiento y la participación activa de las mujeres, quienes desempeñan un papel fundamental en la administración del agua, el cuidado de la salud familiar y la protección del entorno.

Como resultado, se generan impactos negativos que se reflejan en el aumento de enfermedades asociadas a factores ambientales, el deterioro progresivo de ecosistemas estratégicos y una mayor vulnerabilidad social y ambiental. Esta situación también incide en el debilitamiento del tejido comunitario y en la limitada capacidad de respuesta frente a las problemáticas del territorio.

En este contexto, surge la necesidad de promover acciones integrales orientadas al fortalecimiento de la salud ambiental, que permitan transformar las prácticas cotidianas relacionadas con el manejo de residuos, el saneamiento básico y la conservación de los recursos naturales. Asimismo, resulta fundamental impulsar procesos participativos que fortalezcan la organización comunitaria e incorporen un enfoque de género que reconozca, visibilice y potencie el liderazgo de las mujeres.

De esta manera, se busca avanzar hacia la protección de los ecosistemas, la mejora de las condiciones de salud pública y la consolidación de comunidades más resilientes, sostenibles y equitativas, contribuyendo a la preservación de este importante sistema hídrico y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Adicionalmente, en los corregimientos del Cañón del Combeima y El Totumo, se identifican problemáticas asociadas a la calidad del aire que inciden en la salud y el bienestar de la población. Estas se relacionan principalmente con la quema a cielo abierto de residuos sólidos y material vegetal, el uso de leña para la cocción de alimentos en espacios con ventilación inadecuada, el tránsito de vehículos sobre vías no pavimentadas que generan material particulado y, en menor medida, las emisiones provenientes de actividades productivas locales. Esta situación favorece la presencia de contaminantes atmosféricos, especialmente material particulado, que puede afectar el sistema respiratorio, incrementando la incidencia de enfermedades como infecciones respiratorias agudas, alergias y afecciones crónicas, particularmente en niños, adultos mayores y mujeres. Sumado a ello, la limitada implementación de prácticas de control y prevención, así como la escasa sensibilización frente a los impactos de la contaminación del aire, refuerzan la necesidad de integrar estrategias de educación ambiental y promoción de tecnologías más limpias que contribuyan a mejorar la calidad del aire en estos territorios.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: *(578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378*
Línea Nacional: *018000956666 desde el resto del País*
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Por otra parte, la Subzona Hidrográfica Coello – cuenca Anaime, localizada en el municipio de Cajamarca, representa un sistema ambiental estratégico por su aporte al Río Coello dentro de la Cuenca del río Magdalena, desempeñando un papel fundamental en el abastecimiento hídrico, la productividad agropecuaria y el equilibrio ecológico regional. No obstante, este territorio enfrenta una creciente problemática asociada a la inadecuada gestión de residuos sólidos, evidenciada en prácticas como la disposición indiscriminada de basuras en fuentes hídricas, la quema a cielo abierto y la formación de puntos críticos de acumulación en zonas rurales y periurbanas. Estas actividades generan procesos de contaminación física, química y biológica del recurso hídrico, incrementando la carga contaminante (materia orgánica, lixiviados y microplásticos) en quebradas y afluentes del Río Anaime, lo que deriva en la disminución de la calidad del agua, la alteración de hábitats acuáticos y la afectación de la biodiversidad

En este sentido se ha implementado actividades para la ejecución del proyecto que contienen los siguientes objetivos específicos y actividades:

Objetivo específico	Productos	Actividades
Fortalecer la salud ambiental en los municipios de Cajamarca y Ibagué	Servicio de educación informal ambiental 32080100 Medido a través: Personas capacitadas Meta: (155) personas	Promover la cultura ambiental en el municipio de Ibagué, Comuna 8, Corregimientos Cañón del Combeima y Totumo.
		Realizar campañas de sensibilización ambiental a la comunidad del municipio de Cajamarca
Establecer una red de monitoreo de calidad del aire en los municipios de Cajamarca e Ibagué	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental 3208013 Medido a través: Proyectos de educación ambiental implementados Meta: (1) Proyectos ambientales con enfoque diferencial implementados	Realizar actividades de apoyo en el vivero del CAV con las comunidades del municipio de Ibagué
		Realizar monitoreo de calidad del aire con mujeres de los corregimientos del Cañón del Combeima y Totumo y comuna 8
		Establecer la Red Vecinal de monitoreo en el municipio de Cajamarca

Para el desarrollo de los proyectos, sus objetivo y actividades, de conformidad al presupuesto general, se estableció un valor de TRES MIL CUATROSCIENTOS SETEINTA

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: *(578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378*
Línea Nacional: *018000956666 desde el resto del País*
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.471.200.000) M/CTE. De los cuales se financiera de la siguiente forma:

ENTIDAD	VALOR
CORTOLIMA	**$ 3.150.000.000**
FONPACIFICO	**$ 321.200.000**
Total	**$ 3.471.200.000**

Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, establece la viabilidad técnica, financiera y jurídica de suscribir un convenio con el FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO, quien acredita su idoneidad y experiencia para el desarrollo del proyecto similares al presente.

El Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social del Pacifico - FONPACIFICO es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto de orden especial creada mediante la Ordenanza N°024 de diciembre 06 de 2016; regida por las normas de derecho privado y, que por su naturaleza con relación a las personas que en ella interviene (Público y Privado), lo hacen una entidad oficial de segundo orden descentralizado e indirecta por servicios que tiene como objeto social, contribuir en el desarrollo e implementación de Programas de Interés Público enmarcadas en los fines del estado y conformadas por Políticas de Estado, Políticas Públicas y Políticas de Gobierno, Estas dos últimas tanto del orden nacional como territorial. También podrá, en cumplimiento del objeto, prestar servicios en los distintos sectores de inversión contemplados por el estado central y las entidades territoriales contenidos en los planes, programas y proyectos de estas entidades. Así como, el desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad, la productividad y la infraestructura del país, desde lo científico, lo investigativo, lo tecnológico, lo social, lo cultural, lo productivo, y la obra pública; además fomentará la paz y la filantropía, la diversidad étnica, la inclusión, el reconocimiento, la justicia y el desarrollo social de nuestro país.

FONPACIFICO, de conformidad a sus estatutos está compuesta por el 60% del sector público y 40% del sector privado, siendo parte de su junta directiva La Gobernación del Departamento del Choco, La Corporación Creces, Observatorio de La Calidad y Agencia De Desarrollo Local Tatama-Adeltatama.

En este sentido, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece que las entidades públicas o privadas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante celebración de convenios interadministrativos o la formación de personas jurídicas sin ánimo de lucro; A su vez, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que es

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: *(578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378*
Línea Nacional: *018000956666 desde el resto del País*
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

función de CORTOLIMA: "Celebrar contratos o convenios con entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas".

FONPACIFICO, como Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social del Pacífico, tiene en su objeto social la capacidad de **"**AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y COMUNITARIOS PARA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN LA SALUD AMBIENTAL A TRAVÉS DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN Y MONITOREO COMUNITARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por lo que se evidencia de manera clara que la entidad se encuentra habilitada jurídicamente para celebrar el convenio en mención.

Sobre la naturaleza de los convenios interadministrativos el Consejo de Estado estableció en el 2010 mediante sentencia con Rad. No. 66001-23-32-000-1998-00261-01 (17860) Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Tercera, Consejero Ponente: MAURICIO JAJARDO GÓMEZ, que:

"Es de la esencia del contrato o convenio interadministrativo, que cada una de las entidades partes contratantes realice los cometidos estatales a su cargo, pues es obvio que ninguna puede buscar fines públicos diferentes de aquellos que le fueron expresamente encomendados. En desarrollo de estos convenios, cada uno de los contratantes buscará ejecutar las tareas que le fueron asignadas, sin que esto signifique que necesariamente sea la misma, pues frecuentemente se trata de fines complementarios."

En consonancia con los fundamentos anteriormente expuestos los convenios interadministrativos son mecanismos de gestión conjunta de competencias administrativas que se instrumentan a través de acuerdos celebrados entre dos o más entidades públicas, en los cuales las contrayentes aúnan esfuerzos para el logro de los fines de la administración regidos por los principios de coordinación y cooperación sin que ello suponga la cesión de la competencia encomendada a cada una de ellas.

Esta contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones del 2026. Para el efecto la entidad dispone de recursos con cargo al presupuesto de Funcionamiento – con cargo al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2026001634 del 04/09/2026.

Corolario lo anterior, es preciso para la Corporación Autónoma Regional del Tolima, suscribir convenio interadministrativo con FONPACIFICO que tenga por objeto, **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y COMUNITARIOS PARA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN LA SALUD AMBIENTAL A TRAVÉS DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN Y MONITOREO COMUNITARIO**

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 6680

(22 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" , por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.471.200.000) M/CTE.distribuidos por las partes de la siguiente manera: De los cuales **FONPACIFICO** aporta la suma de**: TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($321.200.000) M/CTE** incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes representado en servicios.

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EL TOLIMA - CORTOLIMA aporta la suma de: **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.150.000.000) MCTE** con cargo al CDP No. 2026001634 del 04/09/2026.

En mérito de lo expuesto el Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible, Ordenador del Gasto de la Corporación autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA".

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Celebrar convenio interadministrativo cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y COMUNITARIOS PARA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN LA SALUD AMBIENTAL A TRAVÉS DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN Y MONITOREO COMUNITARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** con el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL,** identificado con Nit. 901039684-5 y representado legalmente por, **JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.112.781.086 expedida en Cartago, Valle, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.471.200.000) M/CTE IVA INCLUIDO que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar distribuidos por las partes de la siguiente manera: **FONPACIFICO** aporta la suma de**: TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($321.200.000) M/CTE** incluidos costos directos, indirectos financieros y gravámenes representado en servicios y **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL EL TOLIMA - CORTOLIMA** aporta la suma de: **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.150.000.000) MCTE** con cargo al CDP No. 2026001634 del 04/09/2026.

ARTICULO SEGUNDO: Acójase como modalidad de selección del contratista la Contratación Directa, por tratarse de un convenio Interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 4 literal C de la Ley 1150 de 2007, el cual determina que "*la Contratación directa. modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (...)**

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 6680

(22 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se justifica la celebración de una contratación directa

ARTÍCULO TERCERO - Los estudios y documentos previos de la presente contratación directa, podrá ser consultado en la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON
Subdirectora de Administración de Recursos Naturales, según Resolución N° 0001 del 01 de enero de 2024 y Ordenadora del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024

Elaboró: Jazmín Amparo González Espinosa - Abogada Oficina de Contratación
Revisó: Angélica María Valencia Bonilla - Jefe Oficina de Contratación

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: *(578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378*
Línea Nacional: *018000956666 desde el resto del País*
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima